

VII - MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVOS

1. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas de la administración central del Ministerio, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el Ejercicio Financiero.
2. Asistir y evaluar a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas efectuando los trámites administrativos necesarios para la obtención de los recursos humanos, materiales, equipamientos tecnológicos y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Jurisdicción.
3. Efectuar la coordinación administrativa de las áreas integrantes de la Jurisdicción y de las entidades descentralizadas dependientes, así como la planificación de las actividades de administración, el asesoramiento administrativo contable y efectuar los pagos correspondientes.
4. Efectuar las contrataciones, compras y licitaciones necesarias para el funcionamiento del Ministerio.
5. Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos, organización y sistemas administrativos de la administración central de la Jurisdicción.
6. Supervisar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos para la protección de las redes y sistemas TICs,

desarrollados por la SUBSECRETARÍA DE CIBERDEFENSA.

7. Coordinar las políticas de administración de los recursos humanos de las Fuerzas Armadas, civiles y militares.

8. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo, como así también de proyectos de participación público-privada.

9. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo y/o proyectos de participación público-privada.

MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA LEGAL Y DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVOS

1. Entender en el control de la legalidad y legitimidad de los actos administrativos de la Jurisdicción.

2. Coordinar el Servicio Jurídico, intervenir en todos los proyectos de leyes, decretos o resoluciones que introduzcan o modifiquen normas vinculadas con la actividad sustantiva de la Jurisdicción y supervisar el accionar de los Servicios Jurídicos pertenecientes a sus organismos descentralizados.

3. Ejercer la supervisión técnica de la AUDITORÍA GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS y de los Servicios Jurídicos de los ESTADOS MAYORES GENERALES

DE LAS FUERZAS ARMADAS.

4. Instruir los sumarios administrativos de la Jurisdicción y de las áreas que no cuenten con servicio específico propio.
5. Articular con todas las áreas de la Jurisdicción las actividades de asesoramiento legal permanente.
6. Intervenir en los trámites que involucren el dictado de actos administrativos que fueran a dictarse por parte del titular del MINISTERIO DE DEFENSA, pudiendo emitir opinión tanto jurídica, como de oportunidad, mérito y conveniencia.
7. Ejercer la representación jurídica institucional del MINISTERIO DE DEFENSA, ya sea ante otros organismos del Estado Nacional, o de otros Poderes del Estado, Provincias, Municipios u otras autoridades Locales, personas físicas y/o jurídicas de carácter privado.
8. Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa, determinando para cada trámite las unidades de la Jurisdicción con responsabilidad primaria para entender en el tema respectivo.
9. Diseñar y proponer lineamientos relacionados con el fortalecimiento institucional y la promoción de políticas de integridad en la función pública en el ámbito de la Jurisdicción.
10. Desarrollar y administrar instrumentos de seguimiento y análisis referidos a las políticas públicas de integridad y fortalecimiento institucional en el ámbito de la Jurisdicción.

MINISTERIO DE DEFENSA

UNIDAD DE COORDINACIÓN GENERAL

OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del Ministro.
2. Brindar apoyo y asesoramiento en el diseño de la agenda estratégica e institucional del Ministerio, de acuerdo a los objetivos planteados para la gestión de gobierno.
3. Entender y asistir al Ministro en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
4. Centralizar la información producida por las unidades dependientes del Ministerio relativa a la implementación y ejecución de las diferentes políticas públicas de competencia de la Jurisdicción.
5. Asesorar en las cuestiones relacionadas con los proyectos referidos a convenios en materia de competencia del Ministerio.
6. Coordinar el despacho del Ministro.
7. Asistir al Ministro en todo lo concerniente a las relaciones institucionales, comunicación y prensa y a la gestión cultural de la Jurisdicción.
8. Entender en el diseño, elaboración, definición de ajustes y actualizaciones de instrumentos, herramientas y procedimientos tendientes a posibilitar la disponibilidad de insumos de información social en coordinación con las áreas competentes.

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y ASUNTOS MILITARES

OBJETIVOS

1. Entender en la elaboración de la política de Defensa Nacional y en la orientación y dirección de los conceptos estratégicos retenidos en la Directiva Estratégica Nacional, su seguimiento y supervisión dentro del correspondiente planeamiento estratégico, interactuando con las áreas correspondientes de política exterior y de política económica para su desarrollo coordinado y continuo.
2. Proponer la convocatoria del CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL (CODENA) y ejercer su Secretaría.
3. Entender en el Planeamiento Militar Conjunto, determinando los requerimientos de la Defensa Nacional, formulando las políticas nacionales de la Defensa y fiscalizando su cumplimiento.
4. Entender en la política general de conducción de las Fuerzas Armadas, formulando los correspondientes planes, como así también respecto de la política de movilización y el Plan de Movilización Nacional y su ejecución para el caso de guerra.
5. Promover la acción conjunta de las Fuerzas Armadas en las áreas de competencia específica y coordinar este objetivo con otras unidades ejecutoras de la Jurisdicción.
6. Entender en el estudio, elaboración y propuesta del dimensionamiento de los medios operativos y de apoyo de las Fuerzas Armadas en función de las necesidades de la Directiva Estratégica Nacional y del Planeamiento Militar Conjunto.
7. Intervenir en el dimensionamiento y estructura del personal militar y civil de las

Fuerzas Armadas y su plan de ejecución, como así también de las nuevas unidades orgánicas y despliegue de las Fuerzas.

8. Entender en las políticas de enseñanza de la Defensa Nacional y de formación e instrucción militar en todos sus niveles.

9. Intervenir en la problemática de los Derechos Humanos vinculada con las Fuerzas Armadas en concurrencia con las facultades que en esta materia corresponden a la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

10. Entender en la instrumentación y difusión de las normas del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el área de su competencia y en los planes de capacitación que deban llevarse a cabo en el ámbito de las Fuerzas Armadas, en concurrencia con las facultades que en esta materia corresponden a la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

11. Entender en la formulación, aprobación y supervisión de las políticas de Ciberdefensa en el ámbito de competencia específica de la Jurisdicción, como así también en el cumplimiento de las políticas y programas de los organismos de investigación y desarrollo del sector Ciberdefensa y en la coordinación y conducción superior de los organismos científicos y tecnológicos del área de Ciberdefensa.

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y ASUNTOS MILITARES

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y POLÍTICA MILITAR

OBJETIVOS

1. Asistir al Secretario en la determinación de la política de Defensa Nacional, coordinando la formulación y actualización de los estudios para el diseño de los cursos de acción, así como su supervisión, evaluación y control.
2. Asistir al Secretario en materia de normativa de defensa nacional, incluyendo su elaboración y/o su actualización.
3. Asistir al Secretario en la formulación y supervisión del Planeamiento de la Defensa en sus niveles ministerial y militar conjunto, proponiendo el documento político que origina al Ciclo de Planeamiento para la Defensa.
4. Asesorar en la formulación de la agenda y proposición del programa de trabajo del CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL (CODENA).
5. Participar en la gestión de los asuntos institucionales de las Fuerzas Armadas, así como en lo relacionado con la dirección y coordinación operativa y funcional del instrumento militar.
6. Participar en la supervisión de los estudios y las acciones relacionadas con la estructura y el dimensionamiento de los recursos humanos y de los medios operativos y de apoyo operativo del instrumento militar.
7. Asistir al Secretario en la formulación del régimen legal del personal militar y proponer el diseño de los perfiles profesionales de dicho personal.
8. Asistir al Secretario en la gestión del personal militar, incluyendo la supervisión del bienestar, y en el desarrollo normativo referido a su administración.
9. Asistir al Secretario en la administración del sistema de disciplina militar.

10. Asistir al Secretario en las Coordinaciones interagenciales de interés para la defensa nacional.

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y ASUNTOS MILITARES

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA DEFENSA

OBJETIVOS

1. Participar en la negociación de acuerdos bilaterales interinstitucionales y asesorar en la negociación de instrumentos multilaterales inherentes a la Defensa Nacional, en todos sus aspectos.
2. Intervenir en la aprobación de los acuerdos bilaterales y/o multilaterales celebrados por el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y los ESTADOS MAYORES GENERALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.
3. Entender en la política en materia de Cooperación Internacional para la Defensa y realizar el control de la instrumentación de las acciones de cooperación internacional propuestas.
4. Intervenir en la planificación y seguimiento de la ejecución de Ejercicios Conjuntos Combinados y/o Ejercicios Específicos Combinados en las que participen otras fuerzas armadas extranjeras.
5. Intervenir en la planificación y seguimiento de la ejecución de las Operaciones Militares de Paz en que participen las Fuerzas Armadas Argentinas.
6. Entender, en todos aquellos temas inherentes a la participación de las Fuerzas Armadas Argentinas, en el cumplimiento de las funciones del personal del

MINISTERIO DE DEFENSA o de las Fuerzas Armadas que formen parte de la representación del Estado Nacional ante la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS, órganos bilaterales y multilaterales en Operaciones Militares de Paz.

7. Intervenir en la vinculación del MINISTERIO DE DEFENSA y las Fuerzas Armadas con los Ministerios de Defensa y Fuerzas Armadas de otras naciones.

8. Participar en la planificación y ejecución de políticas de contralor del material para la Defensa.

9. Participar en la formulación de la posición de la Nación en lo relativo a acuerdos bilaterales o multilaterales de desarme.

10. Asesorar en la determinación del impacto geopolítico de la adquisición de material para la defensa.

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y ASUNTOS MILITARES

SUBSECRETARÍA DE CIBERDEFENSA

OBJETIVOS

1. Asistir al Secretario en el planeamiento, diseño y elaboración de la política de ciberdefensa, de acuerdo a lo establecido en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional en coordinación con la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y POLÍTICA MILITAR.

2. Entender en el desarrollo de las normas y procedimientos destinados a la protección de las redes y sistemas TICs de las FUERZAS ARMADAS, el ESTADO

MAYOR CONJUNTO y el MINISTERIO DE DEFENSA, que disminuyan la vulnerabilidad, minimicen los daños y aceleren la recuperación ante ciberataques, conservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que es almacenada, procesada o transmitida por esos sistemas.

3. Asistir al Secretario en el desarrollo doctrinario, en el diseño y fortalecimiento de capacidades y en la elaboración de la estrategia de ciberdefensa para mantener la libertad de acción en el empleo de capacidades cibernéticas y la conducción de operaciones militares a través del ciberespacio, de conformidad a los lineamientos del Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional.

4. Intervenir en la orientación, dirección y supervisión de las acciones en materia de ciberdefensa ejecutadas por los niveles Estratégico Nacional y Estratégico Militar.

5. Intervenir en la evaluación y aprobación de los planes militares de desarrollo de capacidades de ciberdefensa, en la doctrina básica y en las publicaciones militares pertinentes, cualquiera sea su naturaleza.

6. Ejercer el control funcional sobre el COMANDO CONJUNTO DE CIBERDEFENSA DE LAS FUERZAS ARMADAS.

7. Asistir al Secretario en el diseño de políticas, normas y procedimientos destinados a la seguridad de la información, a la protección de los sistemas de mando y control propios de las FUERZAS ARMADAS, disminuyendo su vulnerabilidad, y a la conducción de operaciones militares a través del ciberespacio; así como coordinar e integrar los centros de respuesta ante emergencias teleinformáticas.

8. Entender en la coordinación con los organismos y autoridades de los Poderes del Estado para contribuir desde la Jurisdicción a la política nacional de ciberseguridad y

de protección de infraestructura crítica.

9. Asistir al Secretario en el dictado de normas para el diseño, implantación y construcción de las redes soporte operacional de Infraestructuras Críticas de interés para la Defensa Nacional, reduciendo el riesgo de vulnerabilidades cibernéticas que limiten la disponibilidad de acceso y la operabilidad de los titulares de dichas Infraestructuras Críticas.

10. Coordinar la operación integrada del Centro Inteligente de Operaciones de Seguridad (iSOC) del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y de los SOCs remotos de las tres Fuerzas Armadas y entender en la planificación, desarrollo y establecimiento de los procedimientos operativos que hacen al funcionamiento del equipo de respuesta ante emergencias informáticas en el MINISTERIO DE DEFENSA (CSIRT DEFENSA), así como la relación con otros CSIRTs nacionales e internacionales, conforme los convenios vigentes.

11. Entender en la coordinación con las agencias u organismos reguladores de la prestación de los servicios esenciales y de producción de bienes de interés para la Defensa Nacional, como contribución para la elaboración de normas específicas relativas a la protección de la tecnología operacional (OT) de esas infraestructuras críticas y de los procesos productivos de interés para la Defensa Nacional.

12. Fomentar políticas de convocatoria, incentivo y formación de recursos humanos para la ciberdefensa.

13. Impulsar acuerdos de cooperación e intercambio en materia de investigación y asistencia técnica en ciberdefensa con organismos públicos y privados.

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y

PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA

OBJETIVOS

1. Entender en la formulación de las políticas, planes y programas de producción para la Defensa que posibiliten la obtención de recursos del sector, y en la supervisión de las actividades vinculadas a esas áreas que realicen los institutos, organismos, sociedades y empresas del área del MINISTERIO DE DEFENSA, e intervenir en los requerimientos de medios materiales formulados por las Fuerzas Armadas.
2. Entender en la administración de las empresas, sociedades, participaciones accionarias y todo ente de producción o servicios de la Jurisdicción, actuando así también, como asistente planificador y ejecutor de los procesos de reestructuración de los mismos y controlar su gestión.
3. Intervenir en la promoción, coordinación, dirección y celebración de convenios de cooperación en las áreas industrial, tecnológica y comercial en el ámbito de su competencia, controlando su ejecución.
4. Entender en el análisis, aprobación y contralor de la ejecución de los planes, programas y presupuestos anuales de las empresas, sociedades y organismos de producción dependientes del MINISTERIO DE DEFENSA, promoviendo la cooperación y coordinación con otras áreas del sector público y privado, manteniendo actualizado el conocimiento de las capacidades de la industria nacional relacionada con la producción para la Defensa, interviniendo en los requerimientos

de radicación y funcionamiento en el país de instalaciones destinadas para la Defensa.

5. Intervenir en la planificación y ejecución de los procesos de reestructuración de las empresas, sociedades, participaciones accionarias y todo otro ente de producción o servicios de la Jurisdicción, controlando la aplicación de las cláusulas de salvaguarda previstas para preservar aspectos de interés para la Defensa, en aquellos que han sido privatizados.

6. Entender en la definición y formulación de las políticas para la Jurisdicción, en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la producción para la Defensa, como así también en su aprobación y supervisión por los organismos de investigación y desarrollo del sector en el marco de la articulación de planes que se definan a nivel nacional.

7. Entender en la coordinación y conducción superior de los organismos científicos y tecnológicos del área del MINISTERIO DE DEFENSA y de las Fuerzas Armadas, como asimismo en los aspectos de la Jurisdicción, relativos al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

8. Entender en la conducción del Sistema de Aeronavegabilidad de la Defensa.

9. Entender en la supervisión y coordinación de la gestión de los institutos vinculados a la producción de información geográfica, meteorológica e hidrográfica.

10. Supervisar la gestión de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO.

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y PRODUCCIÓN
PARA LA DEFENSA.

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POLÍTICA INDUSTRIAL
PARA LA DEFENSA

OBJETIVOS

1. Asistir al Secretario en la formulación de políticas, planes, programas, medidas e instrumentos para el desarrollo y gestión de un Sistema Científico y Tecnológico para la Defensa, que articule con los organismos y recursos del sector en función de los objetivos y políticas fijadas para la Jurisdicción.
2. Entender en la evaluación, acreditación y control de la ejecución de planes, programas y proyectos de investigación, política industrial y producción para la defensa que realicen los institutos y organismos del área del MINISTERIO DE DEFENSA y de las Fuerzas Armadas.
3. Asistir al Secretario en la promoción de la continuidad de planes de investigación, política industrial y producción para la Defensa y participar en el control de gestión los mismos.
4. Entender en la coordinación y en el establecimiento del destino final de los recursos del Fondo para la Investigación y Desarrollo para la Defensa (FONID) con el objeto de financiar el "Programa de Financiamiento de Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Defensa".
5. Asistir en la elaboración de un plan plurianual científico y tecnológico para la defensa y sus reformulaciones, como así también en la complementación y apoyo

entre el Sistema Científico Tecnológico para la Defensa y el sector privado.

6. Asistir al Secretario en la gestión, elaboración y concreción, de programas, acuerdos y convenios de cooperación científica y tecnológica de empresas y organismos de investigación, política industrial y producción del MINISTERIO DE DEFENSA, con organismos públicos, instituciones académicas, centros de investigación vinculados al tema, en el ámbito nacional.

7. Entender en la formulación de las políticas, planes y programas de producción para la Defensa que posibiliten la eficaz obtención de recursos del sector, así como en los aspectos relativos a las actividades, que vinculadas a esas áreas, realicen los institutos, organismos, sociedades y empresas del área del MINISTERIO DE DEFENSA.

8. Asistir al Secretario en la administración de las empresas, sociedades, participaciones accionarias y todo ente de producción o servicios de la Jurisdicción, actuando así también, como asistente planificador y ejecutor de los procesos de reestructuración de los mismos.

9. Asistir al Secretario en el análisis, aprobación y contralor de la ejecución de los planes, programas y presupuestos anuales de las empresas, sociedades y organismos de producción dependientes de MINISTERIO DE DEFENSA.

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTROL

OBJETIVOS

1. Entender en las normas y procedimientos que regulan el proceso de planeamiento y ejecución del abastecimiento de insumos, bienes y servicios de las fuerzas dependientes de la Jurisdicción.
2. Estructurar un proceso integrado de alistamiento interoperable de medios materiales de la Defensa, generar economías de escala y crear mejores condiciones de negociación y precios colectivos.
3. Entender en la asignación de responsabilidades institucionales, definir y normalizar requisitos de presentación de documentos relacionados y establecer plazos perentorios para su entrega, en cada una de las etapas en que se divide su implementación.
4. Entender en la coordinación institucional y despliegue de las Fuerzas Armadas, para desarrollar tareas, actividades y acciones de prevención y respuesta inmediata ante emergencias y desastres naturales.
5. Efectuar el planeamiento de las medidas y acciones necesarias para asistir a los entes nacionales, provinciales o privados, para hacer frente a desastres naturales o causados por el hombre.
6. Participar en la determinación de las previsiones y criterios económicos financieros para elaborar y modificar el Planeamiento Estratégico, así como intervenir en su aprobación.
7. Asistir al Ministro en el diseño de la política presupuestaria de las fuerzas que dependen de la Jurisdicción y en la evaluación de su cumplimiento, así como proponer su articulación con la política presupuestaria para la Jurisdicción, en orden con el Planeamiento Estratégico Militar aprobado por el MINISTERIO DE DEFENSA,

y los consecuentes planes de apoyo a las Fuerzas Armadas y los objetivos emanados de las autoridades ministeriales para las áreas no castrenses de la cartera, en coordinación con la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

8. Intervenir en la evaluación de la correspondencia entre los Planes de Apoyo (PA) elevados por el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y los respectivos presupuestos preliminares en el marco del Planeamiento Militar de Corto Plazo.

9. Entender en la aplicación, coordinación y control del Sistema Integral de Gestión de Inversiones para la Defensa (SIGID).

10. Intervenir en los proyectos de inversión conformados por los organismos y entidades de la Jurisdicción, y en la consolidación y aprobación del Plan de Inversiones de Defensa (PIDEF) tendiente a alcanzar las capacidades militares determinadas por el Planeamiento Militar de Mediano Plazo y proponer su aprobación.

11. Entender en la implementación, ejecución y control de las políticas referidas a bienes inmuebles e infraestructura de la Jurisdicción.

12. Entender en la administración del Sistema de Planeamiento, Programación y Presupuestación (S3P), efectuando la centralización, coordinación y control de los requerimientos de la Defensa Nacional de las fuerzas dependientes de la Jurisdicción.

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTROL

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y SERVICIO LOGÍSTICO DE
LA DEFENSA

OBJETIVOS

1. Entender en la identificación y consolidación de requerimientos de los bienes y servicios de uso común de las Fuerzas Armadas y en la gestión operativa de las contrataciones consolidadas de los mismos.
2. Intervenir en la implementación de sistemas que permitan mantener la trazabilidad de los requerimientos con el fin de optimizar la disponibilidad de recursos asignados.
3. Entender en la confección y mantenimiento actualizado del registro estadístico de consumo de la totalidad de bienes y servicios de las Fuerzas Armadas.
4. Entender en la aprobación de normas y procedimientos internos que regirán la elaboración de los planes anuales de contrataciones de las Fuerzas Armadas, y en la supervisión de su ejecución.
5. Intervenir en la gestión de las contrataciones de los sistemas de armas que se adquieran, así como de los programas de modernización que se apliquen a los sistemas de armas existentes.
6. Entender en la promoción, coordinación y dirección de la elaboración de convenios de cooperación cuyo objeto impliquen la adquisición o modernización de sistemas de armas.

7. Intervenir en la planificación y conducción del proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto de la Jurisdicción y en el seguimiento y evaluación de su ejecución.
8. Intervenir en la distribución de los recursos presupuestarios asignados, de conformidad con las prioridades emergentes del Planeamiento Militar Conjunto.
9. Asistir al Secretario en la aplicación, coordinación y control del Sistema Integral de Gestión de Inversiones para la Defensa (SIGID), en los proyectos de inversión conformados por los organismos y entidades de la Jurisdicción y en la consolidación del Plan de Inversiones de Defensa (PIDEF) tendiente a alcanzar las capacidades militares determinadas como necesarias según el Planeamiento Militar de Mediano Plazo y proponer su aprobación.
10. Asistir al Secretario en la implementación, ejecución y control de las políticas referidas a bienes inmuebles e infraestructura de las fuerzas que dependen de la Jurisdicción.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-21257141-APN-SSC#MD - Planilla Anexa al artículo 2°

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.